



En Gabriela Águila y Luciano Alonso (comps.), *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2013, pp. 97/121.

La represión en la historia reciente argentina: fases, dispositivos y dinámicas regionales

Gabriela Águila *

Si hay un elemento que resulta universalmente reconocido cuando se refiere a la dictadura militar iniciada en 1976 en Argentina, ese es el de los crímenes perpetrados por las fuerzas represivas que afectaron los derechos fundamentales de miles de ciudadanos y ciudadanas y dejaron marcas perdurables en la memoria social. Sintetizado en la figura de los *desaparecidos* y los centros clandestinos de detención, así como en la lucha de los organismos de derechos humanos y los recorridos judiciales vinculados al esclarecimiento y castigo de los responsables de esos delitos aberrantes, es la dimensión represiva aquello que parece representar o definir la naturaleza del régimen militar –y no sólo en el caso de la dictadura argentina sino también de sus homólogos conosureñas-.¹

En las últimas tres décadas, primero los organismos de derechos humanos y luego la justicia han avanzado en la identificación de las víctimas y los circuitos represivos así como en la investigación y penalización de los crímenes perpetrados. A la par, un conjunto de estudios provenientes del ámbito académico e incluso del periodismo de investigación o las memorias de los directos afectados, han analizado e interpretado el ejercicio de la violencia estatal en los años dictatoriales. Sin embargo todavía persisten vacíos descriptivos y explicativos sobre la represión desplegada en esos años.

La escasez de estudios sistemáticos sobre las características, contenidos y alcances del accionar represivo en los distintos ámbitos durante la dictadura y en el período precedente o a la fragmentariedad de esos abordajes, tanto como el predominio de ciertos énfasis en los análisis sobre la represión (v.g. el período post golpe, las víctimas y, entre ellas, los desaparecidos, la dimensión clandestina de la represión, el papel de las Fuerzas Armadas por sobre otras fuerzas represivas, la centralidad de algunas áreas del país) han limitado la

* Universidad Nacional de Rosario, Argentina / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) - gaguila@gmail.com

¹ Es claro que ese no es el único elemento que define o caracteriza a estas dictaduras, tal como se postula en el capítulo de Luciano Alonso contenido en este volumen.

posibilidad de desentrañar algunas lógicas internas, dinámicas y modalidades regionales o locales, igualmente significativas o constitutivas de aquel accionar.

En este capítulo me propongo analizar el ejercicio de la represión en la Argentina –es decir, la violencia estatal y paraestatal orientada a reprimir la conflictividad social y política y/o la violencia insurgente que se verificó hacia los años 70-² con particular énfasis en el período de la última dictadura, desde una perspectiva que denominaré *estructural*³ y partiendo de algunas puntualizaciones:

1) la represión implementada por las fuerzas de seguridad y dirigida contra los opositores reales o potenciales –la “subversión”- no se inauguró con el golpe de estado de marzo de 1976, si bien adquirió a partir de ese momento unas características y dimensiones que hasta el momento no había ostentado. Esta cuestión requiere no sólo dilucidar las características y los cambios entre la represión pre y post golpe, sino analizar las continuidades, vínculos y rupturas respecto del accionar represivo ejecutado en los años previos;

2) considerar a la represión sólo un mecanismo brutal de eliminación de la disidencia interna o un mero expediente para imponer una determinada política económica limita la significación que la “guerra contra la subversión” tuvo para el régimen militar, en tanto ostentó una centralidad política, ideológica y estratégica fundamental al menos durante sus primeros años;

3) las variaciones y diversidades locales y/o regionales en la implementación de la represión fueron tan importantes como la sistematicidad del accionar represivo diseñado e implementado desde el Estado. Ello obliga a considerar no sólo las relaciones entre el diseño del plan “desde arriba” desde el aparato estatal/nacional y su implementación a escala local/regional sino también la disponibilidad de recursos y los variables grados de autonomía en el accionar de las fuerzas intervinientes.

² En los últimos años se han multiplicado los análisis sobre la violencia política en la historia argentina, con énfasis muy diversos. Sin entrar a considerar las múltiples aristas que el tema posee, me interesa señalar que registrar la existencia de un creciente proceso de violencia política es a todas luces insuficiente si no se acompaña con la descripción y análisis de sus características, modos de ejercicio, actores, efectos, etc., evitando de este modo confundir o equiparar los diversos tipos de violencia política visibles en determinados contextos históricos. Así, y sin abordar la problemática de la legitimidad o no de la misma, la violencia insurgente o revolucionaria debe ser diferenciada de la represión, es decir, de la implementación de un conjunto de mecanismos coactivos por parte del estado (cualquiera sea su contenido de clase), sus aparatos o agentes vinculados a él para eliminar o debilitar la acción disruptiva de diversos actores sociales y políticos.

³ En tanto dirige su atención más hacia el funcionamiento de las agencias estatales y paraestatales involucradas en el accionar represivo y/o en los dispositivos y dinámicas puestos en práctica que hacia los padecimientos infligidos a las víctimas (y, en relación con ello, a sus relatos, memorias o representaciones, probablemente la dimensión más analizada respecto del ejercicio de la represión en la Argentina).

Periodizar la represión: problemas y debates

Los análisis sobre la represión se han concentrado en torno a lo acaecido a partir del golpe de estado del 24 de marzo de 1976, en tanto fue durante los años de la dictadura cuando se implementó un vasto plan represivo que eliminó a miles de personas, encarceló durante años a otras tantas y generó un amplio exilio político. Sin embargo, es un hecho cierto que la vigilancia, la persecución y la represión sobre quienes eran sindicados como izquierdistas, “subversivos” o potenciales opositores no comenzó en aquel momento, sino durante los años previos.

Ello nos coloca frente a un problema significativo, cual es el de periodizar el ejercicio de la represión pre y post golpe de estado, apuntando a desentrañar el contexto en el que se diseñaron y pusieron en marcha los dispositivos represivos utilizados durante la dictadura militar (en otras palabras, ¿cuál fue el momento en que esa “tecnología represiva” se pone a punto?), tanto como indagar en torno a la naturaleza de la represión ejecutada en los distintos períodos (¿se trata meramente del incremento cuantitativo del accionar represivo, de su implementación a escala masiva o, alternativamente, de una transformación cualitativa?).

Aunque se contaba con algunos estudios sobre la represión pre-golpe, sólo recientemente el tema ha adquirido una mayor visibilidad en el ámbito de la investigación académica, reflejado en un conjunto de trabajos que han explorado problemas poco analizados y, en particular, han puesto en discusión la idea de ruptura o excepcionalidad que el golpe de estado representa, señalando en particular las continuidades existentes entre la represión pre y post-golpe y rediscutiendo las periodizaciones establecidas. Esas investigaciones han mostrado que la represión que tuvo su clímax en el contexto de la dictadura de 1976/83 requiere ser inscripta en un *continuum* de prácticas, normativas y discursos preexistentes, tanto como ser situada en un determinado contexto de época que es el que inaugura la dictadura militar instalada en 1966 y sobre todo en la coyuntura de crisis política y social que eclosiona a fines de la década.

El registro de las continuidades y, con ello, el establecimiento de genealogías respecto de la vigilancia, el control y la dinámica de la persecución política realizada por el Estado o sus agencias a lo largo de varias décadas y regímenes políticos ha sido postulada certeramente para analizar a los servicios de inteligencia que habían comenzado a actuar bastante antes del golpe de Estado en la detección y seguimiento de las potenciales víctimas del accionar represivo.⁴ Por su parte, se han señalado los cambios en el marco ideológico-normativo que se

⁴ Vid. Patricia Funes, “Medio siglo de represión. El Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”, en *Puentes*, N° 11, año 4, 2004; Emmanuel Kahan, “¿Qué represión, qué memoria?”

instaló hacia los años 50 y 60 dentro de las Fuerzas Armadas, asociados a las nuevas doctrinas de guerra contrainsurgente (la llamada “doctrina francesa”) tanto como a la Doctrina de Seguridad Nacional.⁵ La lucha contra el comunismo, fundamento ideológico de la Guerra Fría, se articuló a partir de los años 60 y 70 con el discurso de la “seguridad nacional”, que se centraba en la lucha contra un “enemigo interno” presente en todos los ámbitos y sectores de la sociedad y que debía ser combatido a través de métodos “no convencionales”. Este discurso, ha sostenido Marina Franco, ya formaba parte del entramado ideológico de los gobiernos previos a la dictadura de 1976 como argumento legitimador y organizador del esquema represivo, articulándose con un conjunto de estrategias y acciones llevadas adelante por el estado.⁶

Vinculada con el aumento de la conflictividad social y política, la escalada represiva se inició hacia comienzos de los años 70, desenvolviéndose en dos coyunturas diferenciadas: los últimos años de la dictadura militar instalada en 1966 y la vuelta del peronismo al poder (1973/76). Ello se plasmó en la normativa y la legislación,⁷ la puesta en marcha de un

El “Archivo de la represión” de la DIPBA: problemas y perspectivas”, en *Question*, N° 16, 2007, disponible en <<http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/viewArticle/459>>; Gabriela Aguila, “Las tramas represivas: continuidades y discontinuidades en un estudio de caso. La Dirección General de Informaciones de la Provincia de Santa Fe, 1966-1991”, en *Sociohistórica*, N° 31, C.I.S.H., UNLP, La Plata, 2013.

⁵ Cfr. Daniel Mazzei, *Bajo el poder de la caballería. El Ejército argentino (1962-1973)*, Buenos Aires, Eudeba, 2012, cap. 7 y “La misión militar francesa en la Escuela Superior de Guerra y los orígenes de la Guerra Sucia, 1957-1962”, en *Revista de Ciencias Sociales*, N° 13, 2002; Mario Ranaletti y Esteban Pontoriero, “La normativa en materia de defensa y seguridad y la criminalización de las disidencias (1955-1976)”, *ponencia*, V° Jornadas de Trabajo sobre Historia Reciente, 2010; Marina Franco, “La “seguridad nacional” como política estatal en la Argentina de los años 70”, en *Antíteses*, vol. 2, N° 4, 2009, disponible en <<http://www.uel.br/revistas/uel/index.php/>>.

⁶ Marina Franco, *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976*, Buenos Aires, F.C.E. 2012; Débora D’Antonio, *Transformaciones y experiencias carcelarias. Prisión política y sistema penitenciario en la Argentina entre 1974 y 1983*, Tesis de Doctorado, 2011, inédita, cap. II y Débora D’Antonio y Ariel Eidelman, “El sistema penitenciario y los presos políticos durante la configuración de una nueva estrategia represiva del Estado argentino (1966-1976)”, en *Iberoamericana*, año X, N° 40, Madrid, 2010.

⁷ A la ley de defensa nacional N° 16.970 de octubre de 1966, se sumaron en los años posteriores un conjunto de leyes represivas: ley 17.401/67 de represión del comunismo, ley 17.192/67 de creación del servicio civil de defensa, ley 17.649/67 de movilización militar de la población civil, ley 17.567/68 de reforma del Código Penal, ley 18.019/68 de censura y control de la información, ley 18.232/69 de creación de consejos de guerra especiales, ley 18.701/70 de pena de muerte por fusilamiento, ley 19.081/71 de represión del terrorismo y la subversión. Además, en 1971 fue creada la Cámara Federal en lo Penal, un fuero exclusivo para juzgar a la subversión (la “Cámara del Terror” o “Camarón”). Al respecto Marina Franco, *Un enemigo para la nación...*, op. cit., cap. 1, y Débora D’Antonio, *Transformaciones y experiencias carcelarias. Prisión política y sistema penitenciario en la Argentina entre 1974 y 1983*, op. cit., cap. II.

régimen carcelario excepcionalmente riguroso,⁸ así como el incremento de las prácticas represivas que involucraron mecanismos legales –derivados de aquella normativa- y clandestinos –los secuestros, el uso de la tortura sobre los prisioneros e incluso la desaparición de personas- sobre el final del período dictatorial.

El gobierno constitucional instalado en 1973 no sólo no eliminó la legislación represiva dictada en los años previos sino que, hacia 1974-75, puso en marcha una serie de disposiciones y decretos que configuraron el marco legal para la activa intervención de las Fuerzas Armadas en la ejecución de la estrategia represiva. En febrero de 1975 el gobierno firmó el decreto n° 256 por el que se dio inicio al Operativo Independencia en la provincia de Tucumán,⁹ en septiembre se creó el Consejo de Defensa Nacional y en octubre fue promulgado el decreto n° 2722, donde se disponía “Ejecutar las operaciones militares y de seguridad que sean necesarias a efectos de aniquilar el accionar de los elementos subversivos en todo el territorio del país”.¹⁰ A su vez, el esquema territorial representado por la división en Cuerpos de Ejército (I°, II°, III°, IV°, V°) fue completado con la demarcación de “zonas”, “subzonas” y “áreas”.

A fines de 1975 las fuerzas policiales y penitenciarias fueron colocadas bajo el “control operacional” del Consejo de Defensa y del Comando del respectivo Cuerpo de Ejército, con el objetivo declarado de “luchar contra la subversión”. La detención de militantes se generalizó, comenzando a poblar las cárceles¹¹ y dando paso a la aparición de

⁸ Para este punto véase Débora D’Antonio y Ariel Eidelman, “El sistema penitenciario y los presos políticos durante la configuración de una nueva estrategia represiva del Estado argentino (1966-1976)” y Santiago Garaño, “El ‘tratamiento’ penitenciario y su dimensión productiva de identidades entre los presos políticos (1974-1983)”, en *Iberoamericana*, año X, N° 40, Madrid, 2010.

⁹ El llamado Operativo Independencia fue una acción contrainsurgente ordenada por el gobierno peronista y llevada adelante por las Fuerzas Armadas y las fuerzas represivas de la provincia, destinada a eliminar el foco guerrillero instalado en el monte tucumano por el ERP en 1974/75. Sin embargo, no se redujo a una ofensiva militar contra la guerrilla sino que se articuló con una amplia represión hacia militantes y activistas así como con estrategias de guerra psicológica destinadas a disciplinar a través del terror a la población civil. Ver Marcos Novaro y Vicente Palermo, *La dictadura militar. 1976/1983*, Buenos Aires, Paidós, 2003, pp. 69/70.

¹⁰ José Luis D’Andrea Mohr, *Memoria deb(v)ida*, Buenos Aires, Colihue, 1999, p. 55.

¹¹ D’Antonio ha cuantificado la cantidad de presos políticos en los penales destinados a alojarlos en esos años, registrando un aumento del número en los primeros años 70, con un pico en 1972. La población de presos políticos volvió a experimentar un fuerte crecimiento a partir de la declaración del estado de sitio a fines de 1974 y en particular hacia 1975, la que irá en aumento en los años siguientes luego del golpe de estado de 1976. La excepción a esa tendencia creciente fue la liberación de los presos políticos en mayo de 1973, en los inicios del gobierno constitucional. En su análisis sobre la prisión política, la autora demuestra convincentemente la existencia de una continuidad represiva entre la dictadura de 1966/73 y el gobierno peronista, experimentando un breve impasse sólo durante el gobierno de Cámpora y reiniciada durante la gestión de Perón y luego de su viuda (es decir, el viraje hacia la mayor represión se produjo bastante antes de la muerte del viejo caudillo). Al respecto

centros de alojamiento de prisioneros improvisados en dependencias militares o comisarías y, como en el caso de la provincia de Tucumán, a la emergencia de los primeros centros clandestinos de detención.

Como había sucedido en la fase final de la anterior dictadura (desde 1969 y en particular hacia 1971-72), gran parte de estas acciones estuvieron a cargo de las fuerzas policiales bajo control militar y/o de operativos conjuntos con las Fuerzas Armadas. Entre 1974-75, a medida que la actuación de las organizaciones político-militares se volvió más intensa, la represión fue crecientemente asumida y ejecutada por las Fuerzas Armadas, tal como sucedió en Tucumán a partir de 1975 o frente a ciertos episodios protagonizados por aquellas organizaciones que se produjeron en algunas jurisdicciones (en particular los asaltos a dependencias o cuarteles militares que se verificaron entre 1974 y 1975 en Formosa, Santa Fe, Córdoba o Buenos Aires).

La ofensiva militar y policial sobre estos “objetivos” se conjugó con el aumento de las amenazas, los atentados y los asesinatos de militantes políticos y sindicales, atribuidos a la Alianza Anticomunista Argentina (o Triple A) organizada desde el seno mismo del gobierno peronista por el Ministro de Bienestar Social José López Rega o a “comandos antiextremistas”, entre los que se cuentan las “patotas” vinculadas al Comando de Organización (CdeO) o la Concentración Nacional Universitaria (CNU) que actuaron en varias ciudades (Córdoba, Rosario, Mar del Plata, Bahía Blanca, entre otras), el Comando Libertadores de América en Córdoba, el Comando Nacionalista del Norte en Tucumán o el Comando Pío XII en Mendoza, y la reiterada aparición de cadáveres en la vía pública en diversas ciudades del país se convirtió en un ingrediente más del panorama político.¹²

D. D'Antonio, *Transformaciones y experiencias carcelarias. Prisión política y sistema penitenciario en la Argentina entre 1974 y 1983*, op. cit., cap. II.

¹² Si bien el grupo paraestatal más conocido fue la Triple A, cuya actuación se volvió visible con una serie de atentados y asesinatos realizados hacia 1973/74, lo cierto es que fueron numerosos los grupos y comandos “antiextremistas” que actuaron en esos años en las diversas provincias. Aunque se los ha vinculado con las disputas al interior del peronismo que se agudizaron desde antes de la muerte del presidente Juan Domingo Perón (julio 1974), estas bandas no sólo persiguieron y asesinaron a miembros de la izquierda peronista sino a un conjunto de militantes y dirigentes políticos, sindicales y sociales, así como a intelectuales vinculados con otras organizaciones de la izquierda. O, como en el caso de Mendoza, persiguieron, vejaron y asesinaron también a prostitutas (véase Laura Rodríguez Agüero, “Mujeres en situación de prostitución como blanco del accionar represivo: el caso del Comando Moralizador Pío XII, Mendoza, 1974-1976”, en Andrea Andújar et al., *De minifaldas, militancias y revoluciones. Exploraciones sobre los 70 en Argentina*, Buenos Aires, Luxemburg, 2009). Para la Triple A, cfr. Ignacio González Jansen, *La Triple A*, Buenos Aires, Contrapunto, 1986 e Inés Izaguirre, “Los primeros años de la represión”, en *Puentes*, año 4, N° 12, La Plata, 2004. También Alicia Servetto, 73/76. *El gobierno peronista contra las “provincias montoneras”*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2010.

Tolerada y amparada por el gobierno constitucional peronista, la actuación clandestina de los grupos paraestatales que sembraron el terror entre diversos sectores sociales y políticos, se sumó a la acción de las fuerzas militares y policiales empeñadas en el “combate antisubversivo”.

Sin embargo, ese accionar represivo no adquirió su perfil definitivo hasta la toma del aparato del estado por las Fuerzas Armadas, cuando las acciones selectivas y dispersas de los grupos paraestatales y las “fuerzas legales” se centralizaron y coordinaron, convergiendo en un despliegue represivo que tuvo alcance nacional. El volumen de muertos y desaparecidos, los procedimientos y secuestros o la proliferación de centros clandestinos de detención ejemplifican esto con claridad: nada similar en su magnitud y extensión se había producido en los años previos. Al menos *en su escala y en sus resultados* el ejercicio de la represión durante la dictadura militar se diferenció cualitativamente de lo que había acaecido en la primera mitad de la década del 70.

La represión durante la dictadura militar¹³

El accionar represivo implementado a partir del golpe de Estado tuvo características específicas: fue diseñado, coordinado y ejecutado por las Fuerzas Armadas y contó con la participación activa de otras fuerzas represivas (que incluían a los distintos ámbitos policiales, provinciales o federal), ostentó un carácter fundamentalmente clandestino, caracterizado por el accionar de “grupos de tareas” y la existencia de centros clandestinos de detención, incorporó el uso sistemático de la tortura sobre los prisioneros, los secuestros, fusilamientos y la desaparición de personas, la apropiación de menores nacidos en cautiverio y los delitos comunes. Estuvo guiado por una lógica implacable que delimitó como objetivo aniquilar a los militantes de las organizaciones político-militares y sus estructuras de superficie, pero a la vez incluyó una cuota de azar en tanto persiguió –y eventualmente eliminó- personas sin significación política alguna.

Esta represión paralegal se articuló con otra “normativizada”,¹⁴ constituida por una batería de leyes y decretos que otorgaron el marco jurídico-legal a las tareas de

¹³ He tratado esta cuestión en un conjunto de trabajos realizados en estos últimos años, en particular en *Dictadura, represión y sociedad. Un estudio sobre la represión y los comportamientos y actitudes sociales en dictadura*, Buenos Aires, Prometeo, 2008, 1º parte.

¹⁴ Hacemos nuestra la utilización del adjetivo paralegal que realiza Julio Prada Rodríguez, en tanto “*tiene la ventaja de subrayar la existencia de un determinado tipo de represión que precede y coexiste al lado de otra de naturaleza “normativizada” sin mezclarse con ella pero practicada, alimentada y tolerada igualmente por ese*

aniquilamiento de la “subversión”. Algunas de esas medidas habían sido dictadas en los años previos –como la ley n° 20.840 de “Seguridad nacional y actividades subversivas”-, mantenidas o refrendadas por el gobierno militar y ampliadas con otras que las complementaron, entre otras: la ley 21.264 que reprimía con reclusión de hasta diez años al que “*públicamente, por cualquier medio, incitare a la violencia colectiva y/o alterar el orden público*”, la ley 21.460 que determinaba que las Fuerzas Armadas investigarían los delitos subversivos o la ley 21.461 por la cual se constituían consejos de guerra especiales para los actos subversivos.

Este vasto plan represivo se desarrolló en distintos escenarios y, aunque se ha insistido en su carácter secreto, tuvo una dimensión pública y visible que no debe ser minimizada. Tanto por el hecho de que los operativos se realizaban en las calles, los lugares de trabajo o los domicilios, como por el involucramiento en el accionar represivo de un conjunto de personas y ámbitos que desbordaban la acción de las fuerzas militares o policiales: por ejemplo, los hospitales adonde se trataron a algunos de los detenidos; las morgues, hacia donde se derivaron muchos de los cadáveres hallados en la vía pública e incluso los provenientes de los centros clandestinos de detención; los cementerios, donde se enterraban legalmente cadáveres sin identificar; las distintas instancias judiciales, donde se presentaban y rechazaban los hábeas corpus de los familiares de desaparecidos, se tomaban declaraciones a los detenidos y se tramitaron causas por infracción a las “leyes antsubversivas”.¹⁵ Por su parte, las Fuerzas Armadas y policiales “comunicaron” a la población al menos una parte de lo que se estaba realizando, sobre todo a través de los medios de prensa, esforzándose por presentar todas sus acciones en un marco de legalidad y, en una dimensión más incómoda y acicateadas por las denuncias públicas y el repudio internacional que arreciaron hacia 1978, se vieron compelidas a dar explicaciones de los hechos aberrantes que se les imputaban.

mismo poder con unos objetivos perfectamente definidos”. En *Geografía de la represión franquista en Galicia*, Madrid, Los libros de la catarata, 2011, p. 111.

¹⁵ Para las relaciones entre lo clandestino, legal y pseudo-legal de las prácticas represivas puede verse María José Sarabayrouse Oliveira, *Poder Judicial y Dictadura. El caso de la Morgue*, Buenos Aires, Editores del Puerto / CELS, 2011; Emilio Crenzel, "Cartas a Videla: una exploración sobre el miedo, el terror y la memoria" en *Telar*, año II, números 2 y 3, Universidad Nacional de Tucumán, 2005, disponible en: <http://www.riehr.com.ar/archivos/Investigacion/Emilio%20Crenzel%20Revista%20Telar.pdf>; Carla Villalta, “Cuando la apropiación fue *adopción*. Sentidos, prácticas y reclamos en torno al robo de niños”, en *Cuadernos de Antropología Social*, N° 24, Buenos Aires, 2006, disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-275X2006000200008

Este rostro bifronte del accionar represivo no puede ser separado de la estrategia de disciplinamiento y terror social implementada por la dictadura: a la vez clandestino y público, ilegal y al mismo tiempo inscripto en un marco legal provisto por el Estado y sus instituciones, deliberadamente secreto pero no por ello completamente invisible, no sólo se fijó como objetivo dismantelar a las organizaciones armadas o desarticular la movilización social y política que había precedido al golpe de Estado, sino actuar como un mecanismo ejemplificador sobre el conjunto de la sociedad.

Pero la constatación de estos objetivos y alcances de la estrategia represiva no elude que la represión fue dirigida y se abatió sobre personas y grupos determinados: aquellos que fueron vinculados por las fuerzas represivas con el “accionar subversivo”, en primera instancia los que integraban las estructuras de las organizaciones político-militares o quienes eran sospechados de algún tipo de participación o simpatía con aquellas. Si bien, como ya se dijo, no sólo los militantes o simpatizantes de los grupos armados sufrieron el embate represivo. El perfil del “enemigo” que diseñaron las fuerzas represivas incluía a militantes de organizaciones políticas no armadas, delegados sindicales y activistas estudiantiles, familiares o amigos de las víctimas, intelectuales sindicados como “ideólogos de la subversión”. Con todo y en términos estrictos, el uso directo de la violencia –la represión– fue selectiva: más allá de los objetivos y alcances del proyecto militar, no todos los habitantes, ni la sociedad como un todo, compartían aquel carácter ni fueron afectados directamente por el accionar de las fuerzas de seguridad.

Como se ha dicho, si bien el accionar represivo se había iniciado bastante antes del golpe de Estado, fue con el golpe de marzo de 1976 cuando aquel alcanzó cotas mucho mayores. Las Fuerzas Armadas asumieron el comando de las acciones represivas, coordinando la actuación de los organismos de seguridad a nivel nacional¹⁶. A partir de ese momento se reorganizaron y coordinaron las fuerzas policiales y militares y la división territorial en cuerpos de ejército y zonas que detallábamos más arriba fue completada con un sistema de centros clandestinos de detención diseminados por todo el ámbito nacional y “grupos de tareas” con distintos radios de actuación.

¹⁶ Que incluyó contactos y/o la coordinación de acciones represivas entre organismos militares, policiales y de inteligencia de las dictaduras del Cono Sur, conocida como Plan Cóndor. Cfr. Marie-Monique Robin, *Escuadrones de la muerte. La escuela francesa*, Buenos Aires, Sudamericana, 2005 y, más recientemente, el dossier “Coordinaciones represivas en el Cono Sur de América Latina (1964-1991)”, en *TALLER (Segunda Epoca). Revista de Sociedad, Cultura y Política en América Latina*, Vol. 1, N°1, 2012. Disponible en <<http://taller.historiaoralargentina.org/>>

Los dispositivos represivos

El ejercicio de la represión incluyó un doble sistema respaldado por el poder estatal en donde una fachada de legalidad se combinaba con la actuación clandestina o paralegal de los “grupos de tareas”. Dichos grupos estaban integrados por miembros de las fuerzas policiales y/o militares y solían incluir la participación de algunos civiles. En algunos casos, sus integrantes habían formado parte de grupos paraestatales, donde habían adquirido experiencia en la “lucha contrainsurgente” a través de la realización de secuestros, asesinatos y actividades delictivas de distinto tenor. En general operaban de civil y a veces encubriendo su identidad (uso de apodos o nombres falsos, de disfraces o de autos particulares y sin identificación visible), y eran los encargados de secuestrar, asesinar, torturar y/o desaparecer personas o cadáveres.

La detección de las víctimas realizada por los servicios de inteligencia¹⁷ se nutrió, además de los seguimientos, de las informaciones o datos obtenidas por medio de la tortura o, como sucedió en varios centros de detención, por la lisa y llana colaboración de algunos detenidos. Esto podría explicar, en parte, la celeridad con la que se desmantelaron las organizaciones político-militares y las fulminantes caídas de sectores enteros de algunas de las organizaciones que se verificaron en unos pocos meses.¹⁸

Una vez detectado el “blanco”, se ponían en acción los “grupos de tareas” quienes, en general en conjunción con efectivos de diversas fuerzas policiales o militares, procedían al allanamiento de domicilios y/o al apresamiento habitualmente brutal de individuos o grupos que eran conducidos a dependencias policiales o militares o a los centros clandestinos de detención que funcionaban en las distintas áreas. Asimismo, en muchos de los casos, estos operativos culminaron con el fusilamiento en la vía pública de algunas de las víctimas.

¹⁷ Incluían a la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), las direcciones de informaciones de las distintas policías provinciales (en general conocidas con el nombre de Departamento 2 ó D-2), los servicios de inteligencia de las tres armas o de la Policía Federal, además de otros organismos de escala provincial, tal el caso de la Dirección General de Informaciones que dependía del gobierno de la Provincia de Santa Fe o las delegaciones de la SIDE que se localizaban en todas las provincias. En particular, a partir del golpe de Estado estos organismos de inteligencia comenzaron a actuar coordinadamente, vinculados en la denominada “comunidad informativa”.

¹⁸ Los años 1976 y 1977 fueron el momento donde se produjeron la mayor parte de las detenciones, asesinatos y desapariciones de militantes de las organizaciones armadas. Si bien el incremento de la represión había producido desertiones en los meses previos al golpe de Estado, la situación se modificó radicalmente a partir de ese momento. Las detenciones y el traslado a los centros clandestinos de detención, el aislamiento de los militantes, la obtención de datos a través de la tortura y la colaboración de algunos detenidos con las fuerzas de seguridad incidieron en la gradual desarticulación de las organizaciones político-militares.

Los centros clandestinos de detención constituyeron el núcleo del accionar represivo y comenzaron a operar plenamente a partir de 1976. Desde la localización de las potenciales víctimas hasta el traslado, la desaparición o el asesinato, hubo una lógica constitutiva de ese accionar que vinculó el circuito represivo iniciado con el secuestro a los centros de detención. Si bien algunas de las víctimas fueron asesinadas antes de ingresar a aquellos o, en otros casos, legalizadas rápidamente y trasladadas a las cárceles, la mayoría fueron alojadas en esos lugares con un propósito definido: obtener información “útil” para desarticular las organizaciones y sus redes, tanto como producir el “quiebre” de los prisioneros, quienes fueron sometidos a un régimen de terror cuyas reglas estaban definidas de antemano por los perpetradores. La deshumanización, la crueldad extrema, la exhibición de un poder omnímodo, la constante amenaza de muerte –que emergen insistentemente en los relatos de los sobrevivientes- definieron esas relaciones y actitudes, colocando a las víctimas en situaciones de indefensión y terror, portadoras de un sentido ejemplificador y siniestro y su función principal era la obtención de información sobre todo a través de la tortura y el alojamiento transitorio de los detenidos.

La mayoría de estos centros clandestinos de detención fueron utilizados en los primeros años (1976/79), luego de lo cual muchos fueron desmantelados asociados a distintas coyunturas (el Mundial de Fútbol de 1978, las visitas de organismos internacionales de derechos humanos como Amnesty Internacional o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA) o porque fueron descubiertos y abandonados.

El accionar represivo incluyó varias fases que iban desde la localización de las potenciales víctimas hasta ciertas prácticas para deshacerse de los cuerpos.¹⁹ Una modalidad reiterada fueron los “enfrentamientos” fraguados, es decir fusilamientos de personas inermes quienes, previo paso por los centros clandestinos de detención en donde habían sido torturados, eran asesinados y arrojados sus cadáveres en la vía pública. Si bien en algunos centros clandestinos, en particular de la ciudad de Buenos Aires, se recurrió a “vuelos de la muerte”,²⁰ los indicios dan cuenta de que la mayoría de los cadáveres fueron enterrados como NN en cementerios o en otros predios (terrenos baldíos o dependencias militares) e incluso, como sucedió en el caso del Pozo de Arana en La Plata, incinerados.

¹⁹ Ver Darío Olmo, “Reconstruir desde restos y fragmentos. El uso de los archivos policiales en la antropología forense en Argentina”, en Ludmila Da Silva Catela y Elizabeth Jelin (comps.), *Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2002.

²⁰ Nos referimos a la eliminación física de muchos prisioneros trasladados en aviones militares desde los centros clandestinos, sedados o inconscientes, y arrojados a las aguas del Río de la Plata.

La descripción de tales procedimientos refiere a una de las modalidades específicas y originales de la represión en la Argentina -y sin dudas su marca más perdurable- que fue la desaparición de personas. La condición de *desaparecidos* implicaba no sólo la ilegalidad de las prácticas represivas, sino el borramiento de las huellas, el ocultamiento deliberado de los cuerpos, de las identidades de las víctimas y de los registros de aquella actuación esencialmente clandestina.²¹

Es necesario mencionar que existieron otros dispositivos represivos que funcionaron en el ámbito legal, en particular las cárceles que alojaron miles de presos políticos, en tanto el sistema penitenciario estuvo regulado por diversas leyes, decretos, reglamentos carcelarios y directivas militares.²² El circuito carcelario coexistió y se articuló con el sistema de desaparición forzada de personas en los centros clandestinos de detención, en tanto muchos de quienes habían pasado por esos lugares y sobrevivieron, terminaron “legalizados” y con condenas de varios años, basadas muchas veces en las “confesiones” arrancadas bajo tortura a los detenidos, quienes eran obligados a firmar declaraciones. La mayoría de aquellos que escaparon de la muerte fueron puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, sometidos en algunos casos a Consejos de Guerra o procesados por la justicia penal ordinaria por infracción a la Ley 20.840 que reprimía la “*actividad terrorista y subversiva*”. Sin embargo, muchos nunca tuvieron procesos o causas judiciales, a pesar de haber pasado meses e incluso años detenidos.

Los circuitos represivos: la escala nacional y regional

Un análisis de la represión remite a su puesta en práctica, a explicar sus modalidades, objetivos y diseño, en fin, a detallar la forma en la cual se implementó la violencia estatal. Si el accionar represivo se articuló a un plan diseñado a nivel nacional, a una lógica que podríamos denominar burocrática o de cumplimiento de órdenes emanadas “desde arriba”, lo

²¹ Para el tema véase Pilar Calveiro, *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*, Buenos Aires, Colihue, 1998, p. 23 y ss.; Ludmila Da Silva Catela, *No habrá flores en la tumba del pasado. La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*, La Plata, Al Margen, 2001, cap. III; Emilio Crenzel (coord.), *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)*, Buenos Aires, Biblos-Latitud Sur, 2010.

²² “Durante la vigencia del estado de sitio entre noviembre de 1974 y octubre de 1983, hubo entre diez mil y doce mil presas y presos políticos legales en las distintas cárceles de máxima seguridad a lo largo de todo el territorio de Argentina”. Cfr. Santiago Garaño y Werner Pertot, *Detenidos-aparecidos. Presas y presos políticos de Trelew a la dictadura*, Buenos Aires, Biblos, 2007, p. 26. También S. Garaño, “El ‘tratamiento’ penitenciario y su dimensión productiva de identidades entre los presos políticos...”, *op. cit.*

cierto es que las prácticas represivas fueron implementadas en los distintos ámbitos por individuos y grupos concretos y con unas modalidades específicas en los distintos espacios locales y provinciales que requieren ser analizadas.

Si bien la organización de la represión fue definida a escala nacional²³ y se verificó un cierto grado de coordinación entre los comandos de las diversas zonas (visible, por ejemplo, en la realización de acciones conjuntas o en el intercambio de prisioneros), por otro lado existió una clara descentralización operativa entre los distintos circuitos represivos, no sólo a nivel de las zonas militares, sino también a nivel de las subzonas y áreas.

Esta dualidad entre la organización del accionar represivo en el territorio nacional y la descentralización operativa a escala local y regional, que le otorgó al ejercicio de la represión modalidades y características específicas según las distintas áreas constituye, desde nuestro punto de vista, uno de sus rasgos distintivos. En relación con ello, es posible sostener que el modo en el cual se implementó el accionar represivo estuvo vinculado en gran parte a los “recursos” y opciones disponibles en las distintas áreas.²⁴

En primer lugar, uno de estos aspectos refiere a la experiencia adquirida en la “lucha antisubversiva” en los años previos al golpe de Estado. Por un lado, son numerosos los casos en los que se ha establecido la vinculación entre “comandos antiextremistas” que actuaban clandestinamente y el aparato represivo estatal, sea porque sus jefes eran miembros de las policías provinciales o las Fuerzas Armadas, sea porque algunos de sus integrantes se sumaron luego a los grupos que operaron en las distintas áreas a partir de marzo de 1976. Como ejemplo citaremos al Comando Nacionalista de Norte que actuó en Tucumán antes del Operativo Independencia, dirigido por el inspector Roberto Heriberto Albornoz y que operaba bajo el control y la dirección del Comando de la Brigada V de Infantería; el Comando Libertadores de América en Córdoba, vinculado con la policía provincial y el III° Cuerpo de Ejército y dirigido por el capitán Vergéz, activo participante en el circuito represivo local

²³ El sistema represivo se organizó sobre la base de cinco comandos de zona, que “compatibilizaba la distribución de la población y la ubicación de las principales unidades militares” y zonas especiales con jurisdicción de la Armada y la Aeronáutica. Ver Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), *Cementerio San Vicente. Informe 2003*, Córdoba, Ferreira editor, 2005. Disponible en: <<http://www.eaaf.org>>

²⁴ La reconstrucción de los mapas regionales del accionar represivo tropieza con una dificultad importante, cual es la carencia o escasez de información sobre gran parte de esas áreas. Lo que se conoce sobre los distintos circuitos represivos no sólo es desigual sino que por añadidura tiene orígenes diversos: algunos pocos trabajos de investigación académica, reconstrucciones realizadas por organismos de derechos humanos, testimonios de sobrevivientes, relatos periodísticos o causas judiciales. Ello refuerza la afirmación que realizábamos al principio de este capítulo respecto de la ausencia de una línea de investigación sobre la represión en la Argentina.

luego de 1976; y el Comando Moralizador Pío XII de Mendoza, encabezado por el vicecomodoro Santuccioni, jefe de la policía provincial hasta fines de 1976.²⁵

Por otro lado, y como ya se ha apuntado, la “lucha antisubversiva” ejecutada por las fuerzas “legales” comenzó bastante antes del golpe de Estado. El hecho más conocido lo constituye el despliegue represivo implementado en la provincia de Tucumán a partir de la puesta en marcha del “Operativo Independencia” (1974/75), considerado por muchos el laboratorio del terrorismo de Estado en la Argentina, donde se instalaron los primeros centros clandestinos de detención y se organizaron “grupos de tareas” dirigidos por los generales Acdel Vilas (luego comandante del Vº Cuerpo de Ejército, con sede en Bahía Blanca) y Domingo Bussi (gobernador de la provincia en los años siguientes). Unos y otros continuaron en funcionamiento varios meses después de haber sido desmantelada la acción insurgente.

Aunque este tipo de modalidad no se implementó en el conjunto del territorio nacional hasta después del golpe de Estado, en particular en algunas grandes ciudades se generalizaron los operativos “rastrillo” en las zonas fabriles, el control sobre las universidades y en general sobre los ámbitos urbanos. En estos operativos participaron fuerzas militares, de las policías (Policía Federal y policías provinciales) y de Gendarmería, así como penitenciarias en tanto su correlato fue el aumento de la cantidad de presos en las cárceles y comisarías, e incluso se denunció la presencia de miembros de comandos paraestatales.²⁶

²⁵ Al respecto véase Matías Artese y Gabriela Roffinelli, “Guerra y genocidio en Tucumán (1975-1983)”, en Inés Izaguirre et al., *Lucha de clases, guerra civil y genocidio en la Argentina. 1973-1983*, Buenos Aires, Eudeba, 2009; entrevista a Ana Mariani, “La Perla fue el centro de tortura más grande del interior del país”, disponible en: <<http://www.hijos.org.ar/cordoba/articulos.shtml?x=89645>>; L. Rodríguez Agüero, “Mujeres en situación de prostitución...”, *op. cit.* También existieron grupos operativos vinculados a la policía y a otras fuerzas represivas, donde participaban civiles, por ejemplo en la ciudad de Rosario (Desgrabación del testimonio del ex agente de Inteligencia Militar Gustavo Bueno al CELS, 1987).

²⁶ Como sucedió desde 1975 en Córdoba, donde comenzaron a funcionar centros clandestinos de detención previo al golpe en el D-2 de la Policía o el denominado “La Ribera” en la Prisión Militar (Ver EAAF, *Cementerio San Vicente. Informe 2003*, *op. cit.*) o en el Gran Rosario, señaladamente en el área fabril de Villa Constitución. En esta última ciudad y vinculado con la experiencia del sindicalismo combativo de la UOM local, se puso en marcha un amplio operativo represivo impulsado desde el Ministerio del Interior, con el objetivo de desmantelar un supuesto complot a la industria pesada por parte de la “guerrilla fabril” que se estaba gestando en el cordón industrial del Río Paraná. Decenas de trabajadores fueron alojados en lugares de detención clandestina en la ciudad y en dependencias policiales de la vecina Rosario. Para el tema véase AA.VV., *El Villazo. La experiencia de una ciudad y su movimiento obrero*, Tomo 1, Villa Constitución, Revista Historia Regional – Libros, 1999. Véase también el capítulo de Federico Lorenz contenido en este volumen, que analiza la represión sobre el ámbito laboral antes y después del golpe de estado y Victoria Basualdo y F. Lorenz, “Los trabajadores industriales argentinos en la primera mitad del ’70: propuestas para una agenda de investigación a partir del análisis comparativo de casos”, en *Páginas. Revista digital de la Escuela de Historia*, vol. 4, Nº 6, Rosario, 2012, disponible en: <<http://web.rosario-conicet.gov.ar/ojs/index.php/RevPáginas/article/view/177>>

Estas acciones proveyeron al accionar “antisubversivo” que se implementaría con mayor sistematicidad e intensidad a partir de marzo de 1976 un conjunto de “cuadros” experimentados, recursos y prácticas, explicando la celeridad con la que se constituyeron los grupos operativos y la instalación de centros clandestinos de detención, en particular en las grandes ciudades del país y las zonas más densamente pobladas (la provincia de Buenos Aires, Córdoba, Rosario). Sin embargo, ese accionar no tuvo la misma magnitud ni se desplegó al mismo tiempo en todas las provincias y áreas –incluso considerando los operativos, detenciones y secuestros que se produjeron el mismo día del golpe de estado y en los días sucesivos en una serie de ciudades-, vinculado muy probablemente a la visualización por parte de las Fuerzas Armadas de una menor “amenaza subversiva”.²⁷

En segundo lugar, la participación de las distintas fuerzas represivas tuvo un carácter diferenciado según el área que analicemos. Ni el involucramiento de las tres armas fue equivalente, ni la participación de las policías provinciales o de Gendarmería tuvo la misma modalidad en las distintas áreas.²⁸ La presencia del Ejército en todo el territorio nacional y su activa intervención en la lucha “antisubversiva” contrasta con una participación más acotada territorialmente de la Armada (que operó fundamentalmente en la ciudad de Buenos Aires en la sede de la ESMA y tuvo activa presencia en Bahía Blanca o Mar del Plata, donde existían bases navales) o la Aeronáutica (que se hizo cargo de algunos circuitos represivos, por ejemplo el que tenía base en el partido de Morón o participó activamente en otras, por ejemplo en la zona norte de la provincia de Santa Fe).

Por su parte y si bien, como ya se ha dicho, desde 1975 las fuerzas policiales y penitenciarias habían sido puestas bajo control operativo de las distintas zonas militares y

²⁷ En octubre de 1975 fue distribuida la “*Directiva del Comandante General del Ejército N° 404/75 (lucha contra la subversión)*”, una disposición de carácter secreto donde se estipulaba qué tareas les corresponderían a cada fuerza. Allí se establecía además un “orden de prioridades”: prioridad 1, Tucumán; prioridad 2, Capital Federal y La Plata; prioridad 3, Córdoba; prioridad 4, Rosario / Santa Fe. Ver al respecto J. L. D’Andrea Mohr, *op. cit.*, pp. 55/57. Para matizar esta afirmación, consignemos que el Comandante del V° Cuerpo de Ejército con sede en Bahía Blanca, general Acdel Vilas, señalaba en 1976 que en esa área la peligrosidad militar de la “subversión” era menor que en La Plata, Córdoba, Buenos Aires, Rosario o Mendoza, sin embargo ello no excluyó la existencia de centros clandestinos de detención y la persecución, encarcelamiento y desaparición de personas, así como el despliegue de una estrategia represiva dirigida en particular hacia la universidad. Cfr. Silvina Jensen, “Diálogos entre la historia local y la historia reciente en la Argentina. Bahía Blanca durante la última dictadura militar”, *ponencia*, XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles, 2010. Disponible en : <http://halshs.archives-ouvertes.fr/docs/00/53/11/87/PDF/AT10_Jensen.pdf>

²⁸ En particular en el caso de Gendarmería se ha probado su participación en muchos de los centros clandestinos de detención como responsables de la seguridad de estos lugares, si bien en las provincias fronterizas sus miembros tuvieron una participación más activa y destacada en el ejercicio de la represión.

cuerpos de Ejército, en algunas áreas el accionar de la policía provincial parece haber ostentado una mayor autonomía en la planificación y ejecución de las acciones represivas respecto de las Fuerzas Armadas que en otros. Citaremos aquí no sólo la significación del Jefe de la Policía de la provincia de Buenos Aires, Ramón Camps, bajo cuya dirección se estructuró el llamado “Circuito Camps” integrado por más de 20 centros clandestinos de detención distribuidos en nueve partidos del conurbano bonaerense y de La Plata, muchos de los cuales funcionaron en dependencias policiales, sino también el caso de la ciudad de Rosario. Allí, la autonomía que el accionar policial exhibió en el diseño e implementación de la represión a nivel local en los primeros años de la dictadura no puede desvincularse de la figura de Agustín Feced, un comandante retirado de Gendarmería que fue colocado al frente de la policía por las autoridades militares y acreditaba una significativa experiencia en la “lucha antisubversiva”, desarrollada en el marco de la anterior dictadura militar. Este conocimiento, la férrea determinación expresada en el “aniquilamiento de la subversión”, la rápida constitución de un eficiente grupo de tareas y la función cumplida por el Servicio de Informaciones de la Unidad Regional II de Policía como oficina de inteligencia y centro de radicación de prisioneros, resultan elementos claves para explicar esa situación.²⁹

Estos señalamientos no implican minimizar las responsabilidades de las distintas fuerzas, sino insistir en el hecho de que estas participaciones diferenciadas le otorgaron al accionar represivo de cada zona y subzona especificidades que deben ser señaladas. En última instancia, el accionar represivo ejecutado por la Armada o la Aeronáutica no fue cualitativamente distinto al del Ejército, mientras que las policías actuaron articuladas con los respectivos mandos militares y en correspondencia con una estrategia represiva implementada bajo el “control operacional” de las Fuerzas Armadas que, en términos amplios, no introdujo variantes sustanciales.³⁰

En tercer lugar, interesa realizar algunas precisiones respecto de los centros clandestinos de detención. Es conocido el hecho de que en distintos lugares del país (aunque no en todas las provincias) se establecieron un conjunto de centros clandestinos que se

²⁹ Respectivamente cfr. María Maneiro, *Como el árbol talado. Memorias del Genocidio en La Plata, Berisso y Ensenada*, La Plata, Al Margen, 2005, Cap. I y II y G. Aguila, *Dictadura, represión y sociedad en Rosario...*, op. cit., 1º parte.

³⁰ A pesar de ello, existen evidencias de disputas producidas entre la policía y las Fuerzas Armadas respecto del ejercicio del accionar represivo, vinculadas con la decisión de algunos comandantes de cuerpo de centralizar dichas acciones y desplazar a la policía provincial (a quienes responsabilizaban del accionar de las “patotas”) o reducir su autonomía.

encontraban ubicados en dependencias policiales o militares o en casas o fincas que fueron destinadas a tales usos que podían tener o no vinculación entre sí y se correspondían con los “grupos de tareas” actuantes, pero que tuvieron características diferenciadas. Algunos fueron lugares de detención transitoria que se utilizaron por poco tiempo, mientras otros funcionaron durante meses o años como centros de detención clandestina, y en otros casos eran a la vez ámbitos de alojamiento de detenidos reconocidos o legalizados.

Si bien es especialmente conocida la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), ubicada en la ciudad de Buenos Aires, como uno de los centros clandestinos de mayor significación (por la cantidad de personas que pasaron por allí y por el modo en que se efectuó la desaparición de muchos de ellos, a través de los “vuelos de la muerte”), cabe señalar que, según las denuncias realizadas, existieron unos seiscientos centros clandestinos dispersos entre varias provincias.³¹ No sólo fueron dependencias militares (la Perla en Córdoba, Campo de Mayo en Buenos Aires, la Fábrica de Armas Domingo Matheu en Rosario, la Base Naval de Puerto Belgrano en Bahía Blanca) sino también policiales (el Servicio de Informaciones de la Policía de Rosario, la División de informaciones de la Policía Provincial de Córdoba, la Comisaría 4ª de Santa Fe, la Comisaría 5ª de La Plata) que en su mayoría se encontraban en el radio urbano de las grandes ciudades; y también casas o quintas alquiladas o propiedad de militares utilizadas para tales fines (como la Mansión Seré en el Gran Buenos Aires o la Quinta de Funes y La Calamita en el Gran Rosario), ubicadas en general en zonas menos pobladas.³²

Los testimonios, reconstrucciones y análisis sobre lo sucedido en los distintos centros clandestinos de detención parecen seguir un esquema común, haciendo las más de las veces indiferenciable lo sucedido en cada uno de ellos –y permitiendo incluso homologar tales

³¹ Memoria Abierta ha realizado un mapa de los centros de detención, diferenciando entre estas diversas modalidades de alojamiento de los prisioneros. Al respecto ver: <<http://www.memoriabierta.gov.ar>>

³² Marcos Palermo y Vicente Novaro especifican que fueron cinco los centros clandestinos “por donde pasaron la mayor parte de los secuestrados: La Perla (Córdoba, más de 2.500 personas), Campo de Mayo y Vesubio (Gran Buenos Aires, con 4.000 y 2.000 secuestrados respectivamente), la Escuela de Mecánica de la Armada y el Club Atlético (en Capital Federal, 4.500 y 1.500)” (*La dictadura militar...*, op. cit., p. 118). A diferencia de lo sucedido en otras grandes ciudades como Buenos Aires o Córdoba, en Rosario no existió un “gran” centro clandestino de detención que alojara a cientos o miles de prisioneros y que estuviera en manos de alguna de las Fuerzas Armadas. Este rol fue cumplido por el Servicio de Informaciones de la Policía local. Si bien las dependencias militares fueron empleadas en diversos momentos como centros de detención clandestinos y, a su vez, los “grupos de tareas” vinculados al Ejército utilizaron también casas o quintas que cumplían dicha función, el mayor número de prisioneros del área transitó por aquella dependencia policial.

experiencias con las de otros sistemas concentracionarios.³³ Sin embargo, parece cierto que más allá de los rasgos compartidos por todos los centros clandestinos de detención (el alojamiento transitorio de los detenidos con el objetivo de obtener información sobre todo a través de la tortura para desarticular las organizaciones y sus redes, tanto como producir el “quiebre” de los prisioneros inermes a quienes se sometió a un régimen de terror), éstos tuvieron características distintas.

Sea porque, por ejemplo, dependieran de una u otra fuerza (el Ejército, la Armada, la Aeronáutica, las policías provinciales), porque se alojara a militantes o dirigentes de determinadas organizaciones e incluso se diferenciara entre los grados de responsabilidad en ellas (dirigentes con grados superiores, militantes de menor jerarquía), porque variaba la permanencia en estos lugares (días, meses o incluso años), porque se exterminara masivamente o se permitiera la supervivencia de los detenidos, o porque se convirtieron en algunos casos en verdaderos experimentos que apuntaban a la colaboración o la “recuperación” de los prisioneros (como sucedió en el caso de la ESMA)³⁴ o se articularan con estrategias como la pergeñada por el comandante en jefe del II° Cuerpo, el general Galtieri.³⁵

En cuarto lugar, me referiré a los circuitos represivos que se estructuraron en las distintas zonas y áreas. Hemos afirmado que desde la localización de las potenciales víctimas hasta el traslado, la desaparición o el asesinato, hubo una lógica constitutiva en el accionar de las fuerzas de seguridad que vinculó el circuito represivo iniciado con el secuestro con determinados centros de detención clandestinos. Los grupos que ejecutaban esas acciones

³³ Véase, entre otros, el ya citado texto de P. Calveiro, *Poder y desaparición...*, op. cit.

³⁴ Donde el Almirante Massera y los miembros del grupo de tareas que allí actuaba habían logrado establecer un sistema de “recuperación” y concretamente de colaboración de muchos de los prisioneros, con distintos grados y modalidades; allí funcionaron el llamado “Mini-Staff”, constituido por un grupo de detenidos que colaboraban directamente con la Armada, y el “Staff”, donde había presos que se ocupaban de la falsificación de documentos, redacción de periódicos y documentos de la organización, realización de “informes de inteligencia”, etc. Para el tema puede verse AA.VV., *Ese Infierno. Conversaciones con cinco mujeres sobrevivientes de la ESMA*, Buenos Aires, Sudamericana, 2001 y P. Calveiro, P., *Poder y Desaparición*, op.cit., pp. 113 y ss.

³⁵ Nos referimos a lo sucedido en la Quinta de Funes, situada en las afueras de Rosario, narrado por el único sobreviviente del lugar Jaime Dri y referido a las experiencias, el periplo por varios centros de detención y finalmente la muerte y desaparición de varios dirigentes y militantes montoneros. El objetivo de Galtieri era utilizar a un grupo de dirigentes “quebrados” para dismantelar lo que quedaba de la organización, realizar tareas de contrainteligencia (por ejemplo, la redacción de documentos o la impresión de la prensa) y, finalmente, para asesinar a la cúpula de Montoneros exiliada en México. Estos hechos, narrados por Miguel Bonasso en *Recuerdo de la Muerte* (Buenos Aires, Planeta, 2003) fueron reconstruidos en la Causa Pascual Guerrieri y otros, donde se juzgó y condenó a una parte de los represores involucrados en ellos (Juzgado Federal N° 4, Rosario, 2010).

estaban constituidos en general por hombres que operaban en una determinada área, perseguían y secuestraban personas que vivían en esas locaciones (y a las que eventualmente conocían) y las alojaban en centros de detención que se ubicaban en la zona.

Podemos especular con que las modalidades de actuación estaban relacionadas con el área geográfica en cuestión, es decir al territorio que abarcaba y a la densidad de población sobre la que se ejercía la vigilancia y se implementaba la estrategia represiva, a la complejidad de dicha estructura (cantidad de grupos operativos, centros clandestinos, intervención de las diversas fuerzas) y a los recursos disponibles para desaparecer los cadáveres.³⁶ Ello no excluyó que los prisioneros pudieran ser trasladados a otros centros (estuvieran o no vinculados entre sí) o que las distintas fuerzas represivas estuvieran articuladas en la ejecución de determinadas acciones que implicaran por ejemplo traspasar las “fronteras” de las respectivas áreas. Sin embargo, afirmo que hay una lógica de actuación localizada de los grupos operativos, incluso en áreas vecinas territorialmente, que debe ser considerada.

Menciono a título de ejemplo lo sucedido en la Zona 2 con asiento en la ciudad de Rosario y con jurisdicción en las provincias del centro-este y el Nordeste del país. Si bien el comando del IIº Cuerpo se ubicaba en esta ciudad, las lógicas represivas adquirieron características distintas según la provincia, área y subárea, no sólo por la participación de distintas fuerzas represivas, sino por las dinámicas y radios de los circuitos represivos. Baste decir que en la provincia de Santa Fe funcionaron varios circuitos represivos con características diferenciadas: el que tenía su sede en la ciudad capital y abarcaba al norte de la provincia y respondía al área 212 (donde puede además diferenciarse lo que sucedía en el área vecina a la ciudad de Santa Fe de lo sucedido en el norte provincial con base en Reconquista); el que tenía su centro en la ciudad de Rosario (área 211) e incluía a gran parte del sur de la provincia; y a ellos se sumaba otro circuito que vinculaba a la ciudad de Villa Constitución con el norte de la provincia de Buenos Aires (San Nicolás). Con características similares, este tipo de funcionamiento relativamente descentralizado se repitió en gran parte del territorio nacional.

Hasta ahora me he centrado en particular en las modalidades y dispositivos del accionar represivo (¿cómo se ejerció?) y en sus ejecutores (¿quiénes lo ejercieron?) sin embargo, para que el cuadro se complete queda por considerar una cuestión más en este breve

³⁶ Ver EAAF, *Cementerio San Vicente. Informe 2003*, op. cit. y EAAF, *Annual Report 2005*, Buenos Aires / Nueva York.

repasso, la de las víctimas: ¿hacia o sobre quienes se ejerció esa violencia? o ¿a quiénes persiguieron y eventualmente eliminaron las fuerzas de seguridad? Ya apuntamos que la represión fue selectiva, es decir, se abatió sobre un conjunto específico de hombres y mujeres, víctimas reales o potenciales de aquel accionar y no sobre todos los habitantes o la sociedad toda. Sin embargo, la diversidad de víctimas del accionar represivo debiera ser un elemento a considerar, en tanto ilustra justamente las variaciones que el ejercicio de la represión ostentó en los distintos ámbitos.

Los detenidos y detenidas que pasaron por los centros clandestinos o las cárceles conformaban un conjunto heterogéneo nutrido tanto por militantes y dirigentes de las organizaciones guerrilleras como por miembros de otras corrientes, en general de izquierda, activistas sindicales y estudiantiles o militantes sociales, y, en tal sentido, los “blancos” de la represión fueron diversos en las distintas zonas y regiones del país, no sólo en términos de clase o categorías socio-profesionales (estudiantes, integrantes de las clases medias urbanas, obreros y asalariados, pequeños propietarios rurales, miembros de la iglesia) sino también en términos de adscripciones políticas o político-ideológicas.³⁷

Las tareas de aniquilamiento variaron en términos temporales, de sistematicidad y “eficacia” en el caso de algunos agrupamientos respecto de otros y en algunas ciudades y provincias respecto de otras. Eso sucedió con los miembros de las organizaciones político-militares, con los trabajadores (¿por qué hubo áreas de fuerte concentración obrera con una escasa cantidad de presos y desaparecidos?) o la izquierda no armada (¿cómo se explica, para ir a un ejemplo específico, que se persiguió y eliminó a más comunistas en Córdoba que en Rosario, cuando el partido tenía una significación política similar?), con los intelectuales críticos, los sacerdotes tercermundistas, los estudiantes universitarios, los varones y mujeres... Podríamos multiplicar las preguntas en relación con los diversos sujetos y grupos objeto de persecución y represaliados, aunque es posible postular que las claves explicativas radican en el diseño y despliegue de las estrategias represivas en las distintas áreas, en quienes

³⁷ A lo contabilizado por la CONADEP y por algunos trabajos que caracterizaron los perfiles socio-profesionales de los desaparecidos (vid. Inés Izaguirre, *Los desaparecidos: recuperación de una identidad expropiada*, Buenos Aires, C.E.A.L., 1994 e Inés Izaguirre y colaboradores, *Guerra civil, lucha de clases y genocidio en la Argentina. 1973-1983*, Buenos Aires, Eudeba, 2009), se han sumado estudios más recientes que a mi juicio han modificado las perspectivas sobre la persecución hacia grupos específicos como los judíos, la diferenciada represión a escala regional sobre los militantes de la “izquierda no armada” o incorporado al análisis a otros grupos de víctimas como los presos políticos. Cfr. Emmanuel Kahan, *Entre la aceptación y el distanciamiento: actitudes sociales, posicionamientos y memoria de la experiencia judía durante la última dictadura (1973-2007)*”, tesis doctoral inédita, Universidad Nacional de La Plata, 2001, las tesis inéditas de Florencia Osuna y Natalia Casola sobre el PST y el PC en los años de la dictadura y los trabajos de D’Antonio y Garaño sobre los presos políticos citados ut supra.

comandaban ese accionar, en las desiguales evaluaciones sobre la “peligrosidad” de ciertos grupos y personas y/o en la diferenciada activación de sectores sociales y políticos, por solo citar algunas cuestiones de ineludible significación.

Reconsideraciones en torno al ejercicio de la represión

Los análisis sobre la dinámica del gobierno militar se han esforzado en demostrar que el régimen no era monolítico, y más allá de las tradicionales diferencias entre “duros” y “blandos”, lo cierto es que la dictadura exhibió sus fracturas en distintos momentos sobre cuestiones como la organización del poder, la política económica, la relación con los partidos políticos, los tiempos de la transición, etc.³⁸ Pero ¿qué sucedía con el ejercicio de la represión, una faceta clave en la estructuración del régimen militar?

Parece claro que el objetivo de “aniquilar a la subversión” se convirtió en un elemento aglutinador clave de los distintos sectores que integraban las Fuerzas Armadas, el punto en el cual se establecieron con mayor contundencia los acuerdos que respecto de otras cuestiones más tarde dividirían a los altos mandos militares. En tal sentido, y aún otorgando validez a aquellas perspectivas que enfatizan la derrota político-militar de las organizaciones armadas en el período previo al golpe de Estado, no puede minusvalorarse la significación que la “lucha antisubversiva” ostentó en la implantación y en los primeros años del gobierno militar, sea para el establecimiento de coincidencias entre los diversos sectores que componían las Fuerzas Armadas como por su carácter de mecanismo generador de amplios consensos sociales y políticos.

El hecho de que la estrategia represiva puesta en marcha a partir de marzo de 1976 hubiese sido coordinada por los mandos superiores del Estado y las Fuerzas Armadas parece un hecho incontrastable. No es posible sino entender la simultaneidad, homogeneidad y sistematicidad de las prácticas represivas implementadas a lo largo y ancho del territorio nacional, en particular en los primeros años de la dictadura militar.

La división del país en zonas militares dirigidas por los Comandos de Cuerpo respectivos, el involucramiento de las distintas fuerzas policiales y penitenciarias en el accionar encabezado por las Fuerzas Armadas, la utilización de mecanismos similares que incluían la actuación de grupos operativos (o patotas), el secuestro y la desaparición forzada

³⁸ Cfr. Paula Canelo, *El proceso en su laberinto. La interna militar de Videla a Bignone*, Buenos Aires, Prometeo, 2008, pp. 42/43; Hugo Quiroga, *El tiempo del Proceso. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares. 1976-1983*, Rosario, Ed. Fundación Ross, 1994.

de personas y la eliminación de los cadáveres, así como la diseminación de centros de detención clandestinos en casi todas las provincias, son pruebas contundentes de la existencia de un plan represivo implementado a escala nacional, que se articuló con un marco jurídico y legal diseñado y aplicado a partir del golpe de Estado.

Tampoco puede eludirse la existencia de otros elementos que preceden a la ejecución de tal estrategia: la difusión dentro de las Fuerzas Armadas de doctrinas y tácticas de guerra contrainsurgente y psicológica que prepararon a un conjunto de cuadros dirigentes al menos desde los años 60 y al calor de la propagación de la Doctrina de la Seguridad Nacional,³⁹ las órdenes provenientes del Estado nacional en un marco constitucional que estableció la “aniquilación” del accionar subversivo y la organización de recursos orientados a tal fin, tanto como la puesta en marcha bastante antes del golpe de mecanismos represivos legales y extralegales.

Sin embargo, la implementación de la represión reconoce variaciones, modalidades y especificidades que se vinculan con los espacios de ejecución de la acción “antisubversiva”, ya que esa acción no adquirió las mismas características en las grandes ciudades que en las pequeñas, en las provincias centrales que en las marginales, en áreas de fuerte presencia obrera y estudiantil que en otras que no la poseían. Indudablemente, esto refiere a la mayor o menor activación de la protesta social, en parte al accionar de las organizaciones político-militares y a la existencia de espacios donde se ejercía la acción “disolvente” de la “subversión” (por ejemplo, las universidades), y por ende a la visualización por parte de las fuerzas represivas de una amenaza real o potencial, esto es, a la visualización del “enemigo” en cada región o localidad.

Las diversas modalidades del accionar represivo que responden a esas lógicas locales y regionales se articularon con los perfiles de quienes comandaron la lucha “antisubversiva”, con la existencia en algunos casos de grupos paraestatales o la experiencia acumulada por las fuerzas represivas “legales” en ese combate, con la diferenciada participación de las distintas armas (ejército, marina, aviación), con el tipo de involucramiento que asumieron las distintas fuerzas (las policías provinciales, la gendarmería, la policía federal) o con la mayor o menor autonomía que éstas exhibieron. Es decir, esas modalidades se vincularon con los recursos y opciones disponibles en los distintos escenarios para llevar adelante el accionar represivo.

³⁹ Véase los textos citados ut supra de D. Mazzei y M. Ranaletti y E. Pontoriero; también M. Palermo y V. Novaro, *La dictadura militar...*, op. cit., pp. 83 y ss.

En tal sentido, el ejercicio de la represión da cuenta *tanto* de un “plan general” para el método, contenidos y alcances del aniquilamiento *como* de una multiplicidad de poderes y lógicas locales, que configuran “universos” represivos con sus propias dinámicas y modalidades, a una escala más reducida. En tal sentido, ¿cómo analizar esos “microcosmos” represivos que configuraron la ESMA comandada por Massera y la Marina, la Perla en Córdoba a cargo del general Menéndez, las estrategias de “guerra contrarrevolucionaria” de Acdel Vilas primero en Tucumán y luego en Bahía Blanca o los experimentos de Feded y Galtieri en la zona de Rosario?

Si bien no existen evidencias para impugnar la implementación del “plan sistemático” diseñado y ejecutado a escala nacional, lo analizado compatibiliza más con la existencia de “programas localizados” de exterminio, con un proceso fragmentado de toma de decisiones e implementación de la represión con su propio impulso interno, que por su propia lógica acumulativa llevaron a buen término el objetivo central de aniquilar al “enemigo subversivo” y que no estuvo exenta de disputas.⁴⁰

La estabilidad del régimen militar y los consensos construidos con diversos sectores de la sociedad civil se basaron durante los primeros años sobre la efectividad de la acción “antisubversiva” y el restablecimiento del orden social y político. Una vez que este objetivo perdió centralidad y se consolidó el principal “logro” del gobierno militar -la eliminación de los enemigos reales o potenciales a los que se habían enfrentado las fuerzas represivas-, la dictadura se vio compelida a recurrir a otro tipo de convocatorias y mecanismos de legitimación que no lograron reeditar ese amplio marco de apoyos que la había acompañado en sus tramos iniciales.

⁴⁰ Tal como señala Paula Canelo, en los primeros años de la dictadura “entre los comandantes de Cuerpo o “señores de la guerra”, máximos responsables de la “masacre represiva”, comenzaba a entablarse una siniestra competencia, que buscaba dar cuenta de la propia eficiencia en la tarea”. Ver *El proceso en su laberinto...*, op. cit., pp. 50/51.